

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0277/16

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 3587/16, dictada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Noviembre de 2016, se convalida el Convenio suscripto entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado convenio la Secretaría de Asuntos Municipales brinda asistencia financiera para la adquisición de equipamiento informático para varias áreas de este Municipio.-

Que en el marco del mismo programa, el Intendente Municipal ha suscripto un nuevo Convenio por el cual se amplía la asistencia financiera del Ministerio, tendiente a lograr la adquisición de una maquinaria “cargadora- retroexcavadora”, que tiene un costo total de \$ 1.746.488,74.-

Que es evidente el beneficio que conlleva a nuestro Municipio esta nueva firma.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio firmado por el Intendente Municipal, Cr. Raúl G. Reyes y la Secretarías de Asuntos Municipales del Ministerios del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación Argentina, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE